

# XIV convocatoria Becas Manuel Rivera 2010

Publicado 20-07-2010

## **Bases**

La Diputación de Granada, consciente de la necesidad de una formación continuada, del contacto y comunicación con diferentes ambientes, tendencias y artistas, y de las dificultades que para ello encuentran los creadores, convoca una beca destinada a la ampliación de estudios en el extranjero.

### **1. Objeto**

La beca regulada en esta convocatoria tiene por objeto fomentar la ampliación de estudios artísticos en el extranjero, cuyo nivel de interés garantice la finalidad que pretende alcanzarse.

### **2. Requisitos de los aspirantes**

- Ser de la Provincia de Granada o tener residencia en la misma con anterioridad al 1 de enero de 2008.
- No superar los cuarenta años de edad en 2010.
- En su caso, estar en posesión del título académico oficial que corresponda a la naturaleza de los estudios para cuya ampliación se solicita la beca.
- No estar disfrutando simultáneamente de otra beca.
- Poseer conocimiento suficiente del idioma del país donde pretende disfrutarse la Beca.

### **3. Duración**

El periodo por el que se concede la beca corresponde al curso 2010/2011

### **4. Dotación**

El importe de la beca será de doce mil euros (12.000 euros) en concepto de desplazamiento, estancia, seguro y, en su caso, matrícula. La cuantía por el concepto de matrícula podrá alcanzar el total del gasto o limitarse a un

porcentaje de éste.

El becario recibirá en una sola vez el importe concedido.

## **5. Formalización de las solicitudes**

-El plazo para presentar la instancia solicitando la concesión de la beca finaliza el 10 de septiembre de 2010. (Anexo 1)

-La instancia deberá remitirse al Registro General de la Diputación de Granada, sito en C/Periodista Barrios Talavera nº 1, 18014 Granada.

Asimismo se podrá enviar la instancia por los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-La instancia irá acompañada de la documentación siguiente:

a) Solicitud de beca dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada.

b) Acreditación de nacimiento en la provincia de Granada o de residencia en ella con anterioridad al 1 de enero de 2008.

c) Declaración o promesa de no disfrutar de otra beca

d) Currículum vitae redactado en un máximo de dos folios.

e) Memoria, de una extensión máxima de cinco folios, en la que se describa el programa de estudios, talleres o cursos que se van a realizar, indicando cursos y material, fecha de inicio y terminación y otros datos que el solicitante considere de interés. En su caso, debe ir acompañada de documentación oficial del centro donde se quiere realizar el programa pertinente.

f) Documentación que acredite la admisión en el programa, institución o taller solicitado. (Salvo que el lugar de destino se rija por normas que impidan expresamente el cumplimiento de este requisito, en cuyo caso se aportará documentación que así lo testimonie.)

g) Documentación, en su caso, que acredite un nivel suficiente de conocimiento del idioma requerido para el seguimiento del curso.

h) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

i) Documentación gráfica, de cinco a quince fotografías a color, de obra reciente, o bien copias en vídeo o en el soporte adecuado para la buena comprensión del trabajo.

j) Declaración de comprometerse a suscribir las pólizas de seguros precisas para encontrarse en todo momento, durante la vigencia de la beca, acubierto de los riesgos de enfermedades y accidentes, en caso de carecer de Seguridad Social.

k) Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y para con la

seguridad social (podrán acogerse a la disposición adicional cuarta de la ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el I.R.P.F., autorizando a la Excm. Diputación Provincial de Granada para recabar datos de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con el Modelo de Autorización incluido en la presente Convocatoria como Anexo 2).

## **6. Selección**

-El jurado nombrado al efecto hará la selección. El fallo de la Diputación de Granada será inapelable.

Jurado:

Presidenta de Honor: Marisa Rivera.

Presidenta: Diputada Delegada de Cultura y Juventud.

Vocales:

- Iván de la Torre. Crítico de arte, comisario de exposiciones, profesor de Historia del Arte (Universidad de Sevilla).

- Gabriel Cabello. Historiador de Arte, escritor, profesor de Historia del Arte (Universidad de Granada)

- Francisco Baena Díaz. Técnico de Servicios Culturales, Diputación de Granada.

Secretaria:

Angela Vilches Ferrón. Jefa de Sección de Administración del Área de Cultura de la Diputación de Granada.

Secretaria Suplente:

María José García Ruiz. Técnico de Gestión del Área de Cultura de la Diputación de Granada.

Cuando finalice el proceso selectivo, el Jurado elevará propuesta de adjudicación de la beca que contendrá el beneficiario/a seleccionado/a, y una bolsa de reserva por si se produjera alguna renuncia o abandono. La beca podrá ser declarada desierta. Los aspirantes no seleccionados podrán solicitar el envío de su documentación. La documentación no solicitada antes del 30 de diciembre será propiedad de la Diputación de Granada, que podrá actuar con ella como considere oportuno.

## **7. Obligación de los becarios**

Los becarios seleccionados deberán acreditar la utilización de la beca en el tiempo y modo que la Diputación estime conveniente y presentar una memoria exhaustiva del trabajo desarrollado durante el periodo de disfrute de esta ayuda. Asimismo, se comprometerán a colaborar con la Diputación en el desarrollo de

alguna actividad a convenir para socializar las experiencias formativas propiciadas por la Beca.

## **8. Información**

-De 9 a 14 horas en:

Diputación de Granada

Delegación de Cultura y Juventud

Plaza de Mariana Pineda, 10, 4ª planta 18009 Granada

Teléfono: 958-247375

Fax: 958-247385

E-mail: [artes.plasticas@dipgra.es](mailto:artes.plasticas@dipgra.es)